

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



EL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISA:

Que mediante auto No.1089 del 3 de noviembre de 2020 se dio inicio al proceso de **REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL** formulada por la señora **DEYA MILENA ZAMUDIO SUAREZ** identificada con C.C. No.31.471.653 en calidad de controlante de la sociedad **CLINICA VETERINARIA ZAMUDIO SUR S.A.S** con registro mercantil Nit: 900572842-3 de la Cámara de Comercio de Cali, bajo el régimen de insolvencia regulado por la ley 1116 de 2006. Radicación: 760013103011-2020-00153-00.

De conformidad con el artículo 35 de la ley 1429 de 2010, las funciones que de acuerdo con la ley 1116 de 2006 correspondan al promotor serán cumplidas por la controlante persona natural, señora DEYA MILENA ZAMUDIO SUAREZ. Se previene a la deudora que sin autorización del juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

De conformidad con lo previsto en el numeral 11 del art.19 de la Ley 1116 de 2006, se fija para su publicación el presente aviso en la página de la Rama Judicial del micrositio del Juzgado por el término de cinco (5) días, siendo las 8:00 am, del día de hoy **18 de noviembre de 2021.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Arboleda Sanchez', written over a faint circular stamp.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA